



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

El Expediente N° 2020-0002229. ACTA DE INTERVENCIÓN N° 004-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA/TACNA de fecha 20 de enero de 2021; el INFORME TÉCNICO N° D000007-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/JMF de fecha 27 de enero de 2021; el INFORME TÉCNICO LEGAL N° D000040-2021-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA/DCR de fecha 10 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Por Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre crea el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR); asimismo, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del sistema. El Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modifica el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, cuya PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR como órganos desconcentrados de actuación local, estableciendo entre otras funciones las de: “a) actuar en primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; (...) l) Ejercer la potestad sancionadora en materia forestal y de fauna silvestre; (...)”;

Que, conforme aparece del ACTA DE INTERVENCIÓN N° 004-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA de fecha 20 de enero de 2021, se reportó un espécimen de fauna silvestre hallado en estado de abandono, conforme al siguiente detalle:

Fecha y Hora del hallazgo	20/01/2021 11H10
Lugar	Av. Billinghamurst N° 190 / Tacna, Tacna, Tacna
Coordenadas UTM Z19 WGS84	
Nombre científico / común	<i>Chelonoidis denticulata</i> (tortuga motelo o de patas amarillas)
Diagnostico presuntivo	El ejemplar se encuentra con bajo de peso con sintomatología compatible con hiperparatiroidismos por el crecimiento piramidal de las placas de corazón.
Cantidad/unidad de medida	Uno (1) espécimen / adulto / macho
Denunciante	Reportado por el ciudadano Elías Cárdenas Gutiérrez, quien manifiesta que el espécimen fue hallado en las afueras de su domicilio.
Categorizado	Incluido en el Apéndice II de la Convención CITES
Personal participante	ATFFS MOQUEGUA TACNA
Observación	

Que, el INFORME TECNICO N° D000007-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA/JMF concluye que “No se determinó responsabilidad administrativa de la posesión del ejemplar vivo de *Chelonoidis denticulata* conocido comúnmente como Tortuga motelo o de patas amarillas, que es especie incluida en el Apéndice II de la Convención de CITES estando protegida por el estado peruano, por lo tanto, se trata de un espécimen en situación de abandono”; agrega, que el espécimen se encuentra en custodia de la ATFFS;

Que, en el INFORME TÉCNICO LEGAL N° D000040-2021-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA/DCR concluye que resulta procedente la declaración de abandono de un (1) espécimen vivo de fauna silvestre de la especie *Chelonoidis denticulata* (tortuga motelo o de patas amarillas), debiendo procederse conforme a lo dispuesto por el Artículo 197° del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre que establece “Los productos y subproductos de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono, no pueden ser objeto de transferencia a título oneroso, debiendo ser incinerados o entregados a centros de investigación o de educación. De tratarse de especímenes vivos, pueden tener como destino las siguientes alternativas, en orden de prelación: (...) Liberación, cautiverio y eutanasia.”; por lo que corresponde la emisión de acto resolutorio de declaración de abandono;

Que, en uso de las funciones atribuidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modificatoria del Decreto Supremo N° 007-2013 Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, en concordancia con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2014-SERFOR-DE;

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: FIJSCNX



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo Único.- DECLARAR en **ABANDONO** un (1) espécimen vivo de fauna silvestre de la especie *Chelonoidis denticulata* (tortuga motelo o de patas amarillas) que aparece descrito en el cuadro a que hace referencia el considerando segundo de la presente resolución; previa evaluación por el Especialista de Fauna Silvestre deberá procederse conforme a lo establecido en el Artículo 197° del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

Li.c Gilbert Christian Riveros Arteaga

Administrador Técnico

ATFFS Moquegua Tacna

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR